MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.134 -ARC-ENSUB-DLENS-2023

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.036-ARC-ENSUB-DLENS-2023

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO LOGISTICO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 de Comando de la Armada Nacional y conforme lo establecido en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional y:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", está interesado en contratar la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE y con un valor presupuestado para ejecutarse hasta por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Fragata EDUARDO NAMEN MESA, elaboró estudio previo de fecha 14 de abril de 2023, con el fin de contratar la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, y con un valor presupuestado para ejecutarse hasta por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado por el CDP No. 9223 del 24 de enero de 2023

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2. "DISPOSICIONES ESPECIALES AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1. "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

Que en consideración de lo ya expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA" , publicó el día 15 de abril del 2023 al 21 de abril del 2023 en la página web de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de condiciones del proceso No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, por valor de hastaTRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que durante el lapso de tiempo en que fue publicado el proyecto de pliego de condiciones se estableció como plazo para presentar observaciones del 15 al 21 de abril de 2023, lapso en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través del FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 0001, publicado en la Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el día 26 de abril de 2023.

Que el día 27 de abril de 2023, fue publicada la Resolución **No. 100- ARC-ENSUB-DLENS-2023,** y pliego de condiciones definitivo, fecha en la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **036-ARC-ENSUB-DLENS-2023,** cuyo objeto es **la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE** por valor de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás derogaciones que correspondan, el cual fue publicado en la página del Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., el monto antes indicado, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9223 del 24 de enero de 2023, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) M/CTE** con la siguiente imputación presupuestal:

CDP No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9223	GANCA	C-1502-0100-35-0-1502089-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL	$ 380.000.000,00

Que el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo fue del 27 de abril al 5 de mayo de 2023, lapso dentro del cual se recibieron observaciones, técnicas, económica, jurídica y financieras por los posibles oferentes al pliego de condiciones definitivo**,** las cuales fue resuelta a través del **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 0002,** publicado en la Página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.SECOP II, el 08 de mayo de 2023 se procedió a dar respuesta a los mismos, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que, el día 08 de mayo de 2023, se publicó en SECOP II, ADENDA No. 0001, en la cual se modifica parcialmente los indicadores financieros del pliego de condiciones definitivo No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023.

Que el día 09 de mayo de 2023, a las 1:00 p.m., se realizó el cierre del proceso, acto mediante el cual se presentaron los siguientes oferentes, Como consta en el acta publicada en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.:

ITEM	ENTIDAD
1	INVERSIONES RUBIO & CO
2	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S
3	MLG INGENIERIA S.A.S.
4	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS
5	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S
6	WRUSSY INGENIEROS SAS
7	OCLOCK S.A.S
8	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
9	ARRIBA HOLDING S.A.S
10	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.

Que, el día 12 de mayo de 2023, se publicó en SECOP II, ADENDA No. 0002, en la cual se modifica el cronograma a partir de la publicación de los informes de evaluación, teniendo en cuenta solicitud del comité evaluador.

Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su reporte como obra en las fechas dentro del proceso, como sigue: **JURÍDICA**, **FINANCIERA, TÉCNICA, ECONÓMICA** se publicó el informe respectivo en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el día 16 de mayo de 2023, las cuales arrojan los siguientes resultados:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA
1	INVERSIONES RUBIO & CO	HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
2	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO
3	MLG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO
4	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
5	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
6	WRUSSY INGENIEROS SAS	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	OCLOCK S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
8	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
9	ARRIBA HOLDING S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
10	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO

Que, publicadas las evaluaciones emitidas por los diferentes comités, se dio trasladó para que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de publicación del informe de evaluación, subsanaran documentos requeridos por los comités evaluadores, lapso comprendido del 16 al 19 de mayo de 2023, plazo dentro del cual se recibieron subsanables de los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE
1	INVERSIONES RUBIO & CO
2	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S
3	MLG INGENIERIA S.A.S.
4	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S
5	WRUSSY INGENIEROS SAS
6	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
7	OCLOCK S.A.S
8	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S

Que, dentro del lapso comprendido del 16 al 19 de mayo de 2023, plazo dentro del cual se recibieron observaciones y/o subsanaciones a las evaluaciones preliminares de los siguientes oferentes:

- WRUSSY INGENIEROS SAS
- MLG INGENIERIA S.A.S.
- REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
- R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.
- H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
- OCLOCK S.A.S.
- INVERSIONES RUBIO & CO

Que, el día 24 de mayo de 2023, se publicó en SECOP II, ADENDA No. 0003, en la cual se modifica el cronograma a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación, teniendo en cuenta solicitud del comité evaluador con el fin de verificar observaciones y subsanaciones allegadas al proceso de contratación.

Que el día 25 de mayo de 2023, se publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II informes de re-evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, dando respuesta a las observaciones y documentos subsanados, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA	PONDERABLE TECNICA	PORCENTAJE SERVICIO NACIONAL	PONDERABLES EMPRENDIMIENTO MUJERES	PONDERABLES ECONOMICOS	TOTAL PONDERABLES
1	INVERSIONES RUBIO & CO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0	0	
2	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.33	99.33
3	MLG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.72	99.72
4	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	
5	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.06	99.06
6	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.65	99.65
7	OCLOCK S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0	42.90	92.65
8	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.06	99.06
9	ARRIBA HOLDING S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	
10	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	49.88	99.88

Que una vez publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II los informes de re-evaluación jurídica y técnica, económica y financiera se recibieron observaciones por parte de los siguientes oferentes:

- R.R CONSTRUCIVILES S.A.S.
- REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
- OCLOCK S.A.S.

Que el día 29 de mayo de 2023, teniendo en cuenta las observaciones enviadas por los oferentes, se publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el tercer informe de re-evaluación arrojando el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA	PONDERABLE TECNICA	PORCENTAJE SERVICIO NACIONAL	PONDERABLES EMPRENDIMIENTO MUJERES	SUBTOTAL PONDERABLES	PONDERABLES ECONOMICOS	TOTAL PONDERABLES
1	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.69	99.69
2	MLG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.54	99.54
3	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	48.31	99.31
4	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	48.91	98.91
5	OCLOCK S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0	49.75	42.90	92.65
6	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.43	99.43
7	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.14	99.14

Que una vez publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el tercer informe de re-evaluación económica se recibió observación por parte del siguiente oferente:

- RR CONSTRUCIVILES S.A.S.

Que, el día 30 de mayo de 2023, se publicó en SECOP II, ADENDA No. 0005, en la cual se modifica el cronograma a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación, teniendo en cuenta observaciones por parte de los oferentes.

Que el día 01 de junio de 2023 se publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la respuesta a la observación recibida mediante el cuarto informe de re-evaluación económica final, sin aceptar las observaciones planteadas, quedando de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA	PONDERABLE TECNICA	PORCENTAJE SERVICIO NACIONAL	PONDERABLES EMPRENDIMIENTO MUJERES	SUBTOTAL PONDERABLES	PONDERABLES ECONOMICOS	TOTAL PONDERABLES
1	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.69	99.69
2	MLG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.54	99.54
3	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	48.31	99.31
4	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	48.91	98.91
5	OCLOCK S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0	49.75	42.90	92.65
6	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.43	99.43
7	SOLUCIONES MECANICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39.75	10	0.25	50	49.14	99.14

Que el 01 de junio de 2023, se realizó Comité de adquisiciones para la adjudicación del proceso No.036-ARC-ENSUB-DLENS-2023, en el cual se puso en conocimiento de los comités todo el contenido de las etapas del proceso y una vez analizadas todas las evaluaciones, los comités recomiendan al señor ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023,** cuyo objeto es **la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE** por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($336.039.837,64) M/CTE., incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, a la firma **REINGENIERIA INTEGRAL SAS**, identificada con NIT.901.358.559-0 representada legalmente por el señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES, identificado con cedula de ciudanía No.7.938.406 expedida en Arjona-Bolívar, teniendo en cuenta que es la firma la cual tiene un puntaje total de 99.69, la cual se encuentra clasificada en primer puesto.

Una vez adelantados todos los trámites que exige el procedimiento de contratación y agotadas todas sus etapas, la Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es **la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE** por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($336.039.837,64) M/CTE M/CTE., incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, a la firma **REINGENIERIA INTEGRAL SAS**., identificada con NIT. 901.358.559-0, representada legalmente por el señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES, identificado con cedula de ciudanía 7.938.406 expedida en Arjona-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente de la presente Resolución al señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES, identificado con cedula de ciudanía 7.938.406 expedida en Arjona-Bolívar, representante legal de la firma **REINGENIERIA INTEGRAL SAS**., identificada con NIT. 901.358.559-0, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, concurrentes con el término del artículo tercero, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso por la vía Gubernativa de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, al primer (01) día del mes de junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA

Vo.Bo.:
Jefe División Administrativa

Aprobó:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Revisó:
Jurídico Contratos ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB